

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2019-00114-00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., fíjense como AGENCIAS EN DERECHO, la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$528.293), los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas a practicarse por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58574d5082f432239fb3ceb42760a7e70f2c0be93207109b8585c207986bcc82

Documento generado en 09/03/2021 02:41:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00019-00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., fíjense como AGENCIAS EN DERECHO, la suma de UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.047.959), los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas a practicarse por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

**JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df7fd5032a9e0e3c718a34ef1ea9a7b276296206a6d564d5c12bf7e1c516af52

Documento generado en 09/03/2021 02:41:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00021-00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., fíjense como AGENCIAS EN DERECHO, la suma de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESO MCTE (\$726.183), los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas a practicarse por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NUÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f621e91c55c2b8da9a0174ed794ad69932c66e405c1bb20d8c34e7aaaa1438af

Documento generado en 09/03/2021 02:41:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Teorama, nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 54-800-40-89-001-2020-00022-00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P., fíjense como AGENCIAS EN DERECHO, la suma de SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$604.753), los cuales deben ser incluidos en la liquidación de costas a practicarse por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JULIO CÉSAR NUÑEZ PÉREZ

Firmado Por:

**JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ
JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL TEORAMA GARANTIAS Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a6ff7f58b88e57821cdbf2035cdc615f98d2316ef3ae64f78c83a9e82c116a2

Documento generado en 09/03/2021 02:41:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**